

# PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y EE.TT.

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL “ADQUISICIÓN DE RUEDAS MONOBLOC DE ACERO FORJADO PARA LOS TRENES AS02”

### ENTREGA OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA

1. ¿Es posible presentar las ofertas de forma digital por correo electrónico mediante archivos PDF o similares? En caso afirmativo esta forma de presentación de las ofertas sustituiría a la presentación de las ofertas en las oficinas de Metro S.A. en soporte papel?  
**R:** No. Es posible presentar la oferta en formato digital, como respaldo a la original, y será una exigencia para el proceso que los documentos digitales sean entregados en un Pendrive. Dado lo anterior, tanto la oferta técnica como la económica **deben** ser presentadas físicamente en nuestras oficinas, certificando la integridad de la Boleta de Garantía Bancaria que asegura la seriedad de la oferta.
2. Es posible hacer llegar la oferta y sus anexos en su totalidad en inglés. Si así lo fuera, ¿qué parte de la oferta debe estar en español y cuál puede ser adjunta en inglés?  
**R:** Sí, la oferta técnica puede ser generada y escrita en idioma Inglés. La totalidad de la oferta económica debe ser presentada en español.
3. Artículo N° 12: ¿En qué fecha se realizará la apertura de los sobres de las ofertas económicas?  
**R:** Metro informara en su debido momento, a todos los proveedores por igual, las fechas en las que se procederá con esta etapa del proceso.
4. Artículo N° 13: ¿En qué fecha se producirá la Adjudicación? ¿En qué fecha recibirá el adjudicatario la OC?  
**R:** Metro informara en su debido momento, al/los proveedor/es que resulte/n adjudicado/s, las fechas en las que se procederá con esta etapa del proceso. Se estima que dentro de 2 meses, desde recibidas las ofertas, el proceso debe estar concluido.

### ACLARACIONES A BASES DE LICITACIÓN

1. En Artículo N° 3.1: En función de la Carta de Aclaración N° 2, entendemos que este artículo debe ser modificado para reflejar los plazos de entregas modificados en dicha carta de aclaración.  
**R:** Sí.
2. Artículo N° 15: En función de la Carta de Aclaración N° 2, entendemos que la fecha de entrega indicada en el último párrafo de este artículo (12 de septiembre de 2014) debe ser modificada para reflejar los plazos de entrega modificados en dicha carta de aclaración.  
**R:** Sí.

## BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

1. Aclarar detalles sobre el contenido de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta.  
**R:** Remitirse al Art.º8 “Emisión de Boletas de Garantías” y Art.º10 “Garantía por Seriedad de la Oferta” de las Bases de Licitación, en donde se mencionan los detalles que debe contener el documento bancario. Respecto de la glosa que debe contener la Boleta, esta debe decir “*PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN LA LICITACION INTERNACIONAL DE RUEDAS MONOBLOC DE ACERO FORJADO PARA TRENES AS02*”.  
Ver “Anexo Técnico: Boletas de Garantía Bancaria Internacional” para extensión de Boletas internacionales con bancos que no poseen filial en Chile.
2. Favor aclarar los montos de todas las garantías solicitadas (seriedad de la oferta y fiel cumplimiento).  
**R:** El monto de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta que se exige es de USD 15.804.-, tal como se menciona dentro del Art.º10 de las Bases de licitación. La Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta es el único documento bancario que debe ser presentado en conjunto a la oferta técnica.  
Para la boleta de garantía de fiel cumplimiento, remítase al Art.º11 de las Bases de licitación. Esta Boleta se le exigirá sólo al/los proveedor/es adjudicado/s, posterior al envío de la Orden de Compra, para que sea presentada 15 días posterior al envío del documento, como se explica dentro del artículo anteriormente mencionado.

## FORMULARIOS

1. Formulario Nº 1: Favor de confirmar si se puede incluir el nombre y fono del sustituto del coordinador del contrato, a continuación de los datos de éste último.  
**R:** Sí.
2. Formulario Nº 4: Ficha técnica del producto. ¿Se refieren al plano de la rueda? Les agradeceríamos que ampliaran la información de la documentación que necesitan según esta definición. Les agradeceríamos que nos enviaran un ejemplo. En caso de mantener un nutrido historia como proveedor del Metro de Santiago, ¿es necesario que presente esta documentación?  
**R:** la Ficha Técnica del producto, se refiere a la solicitud de los documentos indicados dentro del punto Nº9.2 “Datos técnicos del suministro”, de las Especificaciones Técnicas. Todos los proponentes deben presentar los documentos solicitados, por lo que no se hará excepción de ningún tipo.
3. Formulario Nº 4: Certificado de fabricación bajo normativa exigida. Les agradeceríamos que ampliaran la información de la documentación que necesitan según esta definición. Les agradeceríamos que nos enviaran un ejemplo. Si somos un proveedor que hemos suministrado el material anteriormente, ¿es necesario que presentemos esta documentación?  
**R:** El Certificado de Fabricación bajo normativa exigida, se refiere a la solicitud de un documento certificado que acredite el cumplimiento de lo solicitado en el punto Nº9.1 “Antecedentes de fabricación”, de las Especificaciones Técnicas del proceso. Todos los proponentes deben presentar los documentos solicitados, por lo que no se hará excepción de ningún tipo.

4. Formulario N° 4: Certificado de procedencia. ¿Es un certificado de origen lo que están pidiendo o se refieren a certificar que tenemos el EUR 1? Les agradeceríamos que ampliaran la información de la documentación que necesitan, según esta definición. Les agradeceríamos que nos enviaran un ejemplo. Siendo un proveedor actual de ruedas monobloc para la tecnología que mencionan, ¿es necesario que presentemos esta documentación si dentro de nuestras facturas se incluye el siguiente texto: *“El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización n° xx/xx/xxxx/xx) declara que, salvo indicación en sentido contrario, los productos gozan de un origen preferencia xx xxxxxxxx (País de procedencia).”*

**R:** Todas las empresas europeas que están certificadas como exportadoras NO requieren del certificado mencionado, puesto que ya lo poseen. Pese a lo anterior, es necesario que lo acrediten dentro de sus documentos de cobro, tal como se menciona dentro de la pregunta.

5. Formulario N° 4: Certificado de Protocolo de Calidad de Material. Les agradeceríamos que ampliaran la información de la documentación que necesitan según esta definición. Les agradeceríamos que nos enviaran un ejemplo. Siendo nosotros un proveedor actual de la rueda monobloc objeto de esta licitación, ¿es necesario que presente esta documentación?

**R:** el Certificado de Protocolo de Calidad del Material, se refiere a la solicitud de los documentos indicados dentro del punto N°9.3 “Documentación técnica para la recepción el suministro”, de las Especificaciones Técnicas. Todos los proponentes deben presentar los documentos solicitados, por lo que no se hará excepción de ningún tipo.

6. Formulario N° 5: El plazo de entrega indicado para la cantidad de 1320 unidades, ¿no debería ser 11/11/2014? En la llamada con el asterisco (\*) se indica que los plazos pueden ser parcelados de acuerdo al Art. N° 3.1. Este artículo 3.1, a nuestro entender, debe ser modificado de acuerdo a la Carta de Aclaración N° 2. Favor de aclarar en qué plazos hay que suministrar la cantidad de 1.320 ruedas. Entendemos que se pueden entregar en 3 lotes según los plazos de entrega indicados para 480, 420 y 420 unidades respectivamente en el mismo Formulario N° 5. ¿Es esto correcto?

**R:** No, producto de una nueva planificación de Metro en sus necesidades de material rodante, las fechas indicadas dentro del Formulario N°5 se modificaran. Las nuevas fechas serán entregadas dentro del documento adjunto a este, el cual se enviara por correo y se compartirá en el portal de licitaciones. Este documento estará en formato Microsoft Word para su fácil manipulación y recibirá el nombre de “Formularios”.

Efectivamente debe ser modificado el Art.N°3.1, pero los plazos de entrega nuevamente se restablecerán en base al documento adjunto “Formularios”, en donde se indicaran las nuevas fechas límites para realizar las entregas parcializadas (plazos semestrales para el año 2015). Estas entregas parcializadas estarán divididas en 4 lotes, los que deben ser entregados con la fecha máxima indicada dentro del nuevo formulario N°5 (entregas trimestrales).

Por último, se les solicita a los proveedores proponer un plan de entrega, enfocado en la optimización del precio unitario de la rueda o el lote, por la totalidad de las ruedas (1.320 unidades – fila marcada con asterisco), de acuerdo a las 3 cláusulas comerciales que se mencionan dentro del nuevo Formulario N°5 (sólo una de las cláusulas será modificada).

7. Formulario N° 5: Garantía de Kilometraje. ¿A qué se refieren con Garantía de Kilometraje? ¿Cuál es el número de kilómetros que preconiza Metro S.A. para esta rueda en servicio? ¿Cuál es el número de kilómetros que dura esta rueda en la actualidad?

**R:** La garantía de kilometraje es un parámetro de durabilidad y calidad de la rueda. Es una exigencia solicitada, con el objeto de obtener información sobre la distancia, que promete el

proveedor, pueda recorrer el material antes de terminar su vida útil. Sólo es un dato referencial y NO debe estar asociado a una garantía técnica, que le pudiese permitir a Metro realizar reclamos o hacer devolución del producto, en caso que no se cumpla el kilometraje mencionado. La garantía de kilometraje que entregó el fabricante original del tren y del material rodante que se utiliza actualmente, es de 500.000 km.

8. Considerando que la norma UIC 812.3 fue reemplazada, ¿se permite ofertar con la nueva norma EN 13262?

**R:** Sí.

9. En caso de oferta internacional, ¿es posible ofrecer precios en euros?

**R:** Sí. Los precios pueden estar expresados en dos monedas internacionales: Dólares Norteamericanos y Euros.

10. Favor enviar formularios técnicos y económico en formato de planilla Excel, para facilitar la presentación de la oferta.

**R:** Todos los formularios se ponen a disposición de los proponentes, en formato Microsoft Office Word. Estos serán adjuntos al correo con las respuestas a las consultas y serán compartidos dentro del portal de licitaciones de Metro de Santiago bajo la denominación "Formularios".

11. ¿Las ruedas se deben entregar en bodega METRO o debe ser CIF/CIP?

**R:** Tal como lo menciona el Art.Nº3 de las Bases de licitación, todos los proponentes deben cotizar las 3 alternativas. Pese a esto, Metro realizara una modificación al respecto, la que se verá reflejada dentro del documento denominado "Formularios", para que los proveedores interesados coticen según los siguientes Incoterms: CIF, FOB y Nacional (en bodegas de Metro). Por consiguiente, se elimina la cláusula CIP, dentro de la cotización.

12. Artículo Nº 8: Compras internacionales. CIF a firme. Les agradeceríamos nos enviaran un ejemplo de póliza de seguro de transporte similar a la solicitada.

**R:** Se adjunta al presente documento un ejemplo de las condiciones generales del tipo de póliza de seguro marítimo solicitado para esta compra.

13. Artículo Nº 8: Compras internacionales. CIF a firme. Además de lo anterior, les agradeceríamos que nos aclararan cómo quieren el desglose de los valores FOB, Flete y Seguro. ¿Lo que necesitan es el coste de un contenedor en esos 3 términos indicando el nº de ruedas que entra dentro de cada contenedor, o se trata de dar el coste por ruedas en esos 3 términos? ¿En qué casilla del Formulario Nº 5 hay que reflejar este desglose?

**R:** No es necesario incluir un ejemplo de la póliza de seguro requerido, puesto que la cláusula comercial queda eliminada de las cotizaciones solicitadas.

Los proponentes deben presentar el desglose de manera unitaria (entregar el desglose por rueda), dentro de las nuevas columnas que se incluirán en el nuevo formulario Nº5 (será entregado en formato Microsoft Word, para facilitar su presentación y prolijidad), el que se encuentra incluido en el documento llamado "Formularios".

## MULTAS

1. Artículo N° 15: La multa por cada día de retraso, ¿hasta qué límite de días o porcentual sobre el valor del suministro tiene vigor?

**R:** Metro aplicara las multas mencionadas dentro del Art.N°15 “Multas e Incentivos” en un equivalente máximo del 15% del valor de la Orden de Compra, tal como lo menciona el Art.N°17 de las Bases de licitación. En caso que esto ocurra, se podrá dar término anticipado al documento de compra.

## FORMAS DE PAGO

1. ¿Es posible pedir forma de pago carta de crédito irrevocable y confirmada, en vez de transferencia bancaria? En este mismo caso, ¿la entrega puede ser CIF puerto de la V región en vez de Puente Alto?

**R:** No, puesto que Metro no entregara documentos de compra que anticipen el pago sin acreditar el correcto estado de la mercadería. Pese a lo anterior, Metro puede buscar otras alternativas de pago, previa revisión de la carga.

Con respecto a la cláusula comercial CIF, la respuesta es sí. Los costos calculados para esta condición deben implicar puerto de Valparaíso o San Antonio.